



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 041-2016-UNHEVAL-R.



Cayhuayna, 19 de setiembre de 2016

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido  
Resolución N° 041-2016-UNHEVAL-R

Vistos los documentos que se acompañan en dos (25) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gerente General del Instituto de Capacitación y Actualización Profesional del Perú Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Oficio N° 032-2016-GG-INCAPP S.R.L., de fecha 12.SET.2016, manifiesta que tiene un convenio renovado con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, autorizado con Resolución N° 2839-2014-UNHEVAL-CU de fecha 28.OCT. 2014, que tiene vigencia hasta OCT. 201, en el que se aprobó el Plan de Actividades y los cronogramas de los Diplomados: Gerencia Publica y Gestión y Dirección de Instituciones Educativas.

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 4096-2016-UNHEVAL-R, de fecha 16.AGO.2016, remite el documento a la Directora de Cooperación Técnica Internacional, Esta a su vez, mediante el Oficio N° 328-2016-UNHEVAL-OCTI, de fecha 08.SET.2016, solicita al Rector, la emisión de Resolución de Ampliación de Cronograma del Plan de Actividades de los Diplomados en Gerencia Publica y en Gestión y Dirección de Instituciones Educativas, Aprobado mediante Resolución N° 03122-2015-UNHEVAL-CU.

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Proveído N° 0229-2016-UNHEVAL-R de fecha 09.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, para su conocimiento y opinión al respecto.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0020-2016-UNHEVAL-VRACAD. Remite al Rectorado para que se sirva ordenar la emisión de la Resolución de ampliación del cronograma del Plan de Actividades de los Diplomados en Gerencia Publica y Gestión y Dirección de Instituciones Educativas, del 01 de octubre 2016 al 28 de marzo 2017.

Que, el Rector de la UNHEVAL mediante Proveído N° 0291-2016-UNHEVAL-R, con fecha 13.SET.2016, dispone que Secretaría General emita la resolución de ampliación.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 a los representantes de la Alta Dirección: Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector; Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AMPLIAR EL CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE LOS DIPLOMADOS EN GERENCIA PUBLICA Y GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, del 01 de octubre 2016 al 28 de marzo 2017** del Instituto de Capacitación y Actualización Profesional del Perú Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional y demás órganos internos adopten las gestiones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lo que transcribe a los órganos de conocimiento y de ejecución

CPC. Manuel Augusto Silva  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
CU-Rectorado  
VR-Acad-VRUnv.  
AL-OCTI  
EPG  
DCPYP  
JPLAN